

El Cocuy, 23 de abril de 2021

Honorable

Juez Promiscuo Municipal

Doctora

CRISTINA MARIA VINCOS PATIÑO

El Cocuy – Boyacá

E. S. D.

Referencia	:	Demanda de Pertenencia / Proceso Verbal Sumario
Radicado	:	152444089001 – 2020 – 00048 – 00
Demandante	:	LIZBETH BUITRAGO BUITRAGO, ELDA BUITRAGO BUITRAGO, WILDER HASID BUITRAGO BUITRAGO, ORLANDO BUITRAGO BUITRAGO Y SADY ALBERTO OLIVARES BUITRAGO
Demandado	:	GIRALDO BARAJAS Y ELEUTERIO ALVARADO y/o contra sus herederos determinado e indeterminados y demás personas que puedan tener igual o mejor derecho
Asunto	:	Entrega De Edictos en cumplimiento de Auto de 25 de marzo de 2021

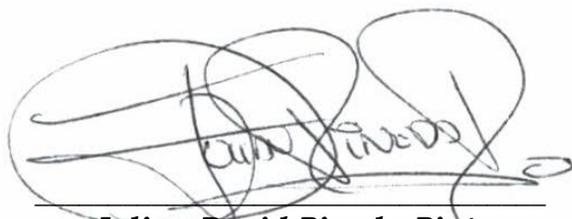
Cordial Saludo,

JULIAN DAVID PINEDA PINTO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.605.022 de Tunja – Boyacá y portador de la tarjeta profesional No. 226.618 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de los señores LIZBETH BUITRAGO BUITRAGO,, ELDA BUITRAGO BUITRAGO, WILDER HASID BUITRAGO BUITRAGO, ORLANDO BUITRAGO BUITRAGO y SADY ALBERTO OLIVARES BUITRAGO, con el debido respeto me permito, presentar los soportes de conformidad al resolutivo segundo del auto de 25 de marzo de 2021, por lo anterior con la presente anexo:

1. Edicto en texto el cual fue publicado por las emisoras.
2. Certificado expedido por la **“Tesorería de la Asociación Comunitaria Radial La Voz De La Provincia de El Espino Boyacá”** de fecha 14 de abril de 2021, la cual establece que el edicto fue transmitido el pasado 13 de abril de 2021 a las 10:37 H.
3. Certificado expedido por la **“La Asociación Comunitaria Serrania Stereo El Cocuy”** de fecha 19 de abril de 2021, la cual establece que el edicto fue transmitido el pasado 15 de abril de 2021 a las 10:00 H.

Con lo anterior, doy por cumplidas las ordenes establecidas en el auto en comento y por lo mismo ruego amablemente se continúe con el tramite del mismo.

De la señora Juez,



Julian David Pineda Pinto

C.C. 1.049.605.022 de Tunja – Boyacá

T.P. 226.618 del H. C. S. de la J.

Calle 9 No. 6 – 14 B. Sta. Cecilia – El Cocuy – Boyacá

Celular 311 512 66 64

julianpinedabog@gmail.com

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL COCUY – BOYACÁ

De conformidad a lo establecido, en auto de veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el radicado que a continuación se especifica

CITA Y EMPLAZA A:

Además de Las PERSONAS INDETERMINADAS que SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A USUCAPIR,

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELEUTERIO ALVARADO QUINTERO Q.E.P.D. que se crean CON IGUAL O MEJOR DERECHO a USUCAPIR, que los:

Demandantes: LIZBETH BUITRAGO BUITRAGO, ELDA BUITRAGO BUITRAGO, WILDER HASID BUITRAGO BUITRAGO, ORLANDO BUITRAGO BUITRAGO Y SADY ALBERTO OLIVARES BUITRAGO. **Dentro del proceso:** DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. **Con Radicado:** 15244089001-2020-0048-00. **En contra de los Demandados:** GIRALDO BARAJAS ALVARADO, ELEUTERIO ALVARADO Y PERSONAS INDETERMINADAS. **Sobre un Inmueble denominado: "EL TESORO"** que hace parte del predio de mayor extensión denominado LOS ARRAYANES, identificado con la cedula catastral No. **15244-0002-0002-0175-000** y matrícula inmobiliaria No. **076-14715** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy, su área específica es de DOS HECTAREAS SITE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (2 Has-7950 M2), con un área construida de 0 M2 y está determinada por los siguientes linderos especiales: **POR EL PIE:** Partiendo del Punto Uno demarcado con la Coordenada Este 1180423.270, Coordenada Norte 1197708.845, en una distancia de ciento quince metros (115,00 Mts.), partiendo de la punta de un cimiento de piedra y de una cerca de alambre por borde de la vía carretable y por cimiento de piedra pasa por el Punto Dos demarcado con la Coordenada Este 1180453.663, Coordenada Norte, 1197819.574, continua en una distancia de ciento cuatro metros con noventa centímetros (104,90 Mts.), por borde la vía carretable y cimiento a encontrar a encontrar otro cimiento de piedra, el Punto Tres demarcado con la Coordenada Este 1180462.556, Coordenada Norte 1197924.089, colinda con de LUIS EMEL MORA TELLEZ y con de OLIVERIO MORA NAVARRETE. **POR COSTADO DERECHO:** Partiendo del Punto Tres, en una distancia de ciento cuarenta y ocho metros con cuarenta centímetros (148,40 Mts.), sube por cimiento de piedra y cerca de alambre a encontrar un zanjón, continua por esta a encontrar una toma de regadío que viene de la quebrada del Abra, el Punto Cuatro demarcado con la Coordenada Este 1180314.937, Coordenada Norte 1197938.988, colinda con de OLIVERIO MORA NAVARRETE. **POR CABECERA:** Partiendo del Punto Cuatro, en una distancia de Ciento Cinco Metros con Veinte Centímetros (105,20 Mts.), por todo el borde de la toma, a encontrar el Punto Cinco demarcado con la Coordenada Este 1181264.942, Coordenada Norte 1197834.463, continua en una distancia de Setenta y Un Metros con Noventa Centímetros (71,90 Mts.), por borde de la toma a encontrar el Punto Seis, demarcado con la Coordenada Este 1180315.491, Coordenada Norte 1197763.821, colinda con de GIRALDO BARAJAS ALVARADO. **POR COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo del Punto Seis, en una distancia de Ciento Veintiún Metros con Diez Centímetros (121,10 Mts.), baja en recta a encontrar un cimiento y continua por este a encontrar el Punto Uno demarcado con la Coordenada Este 1180423.270, Coordenada Norte 1197708.845, el primer lindero y encierra, colinda camino al medio con de ROSALBA ALVARADO MORA.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte que de NO comparecer dentro del término señalado se le designara curador Ad- Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuara con el trámite del Proceso hasta su terminación. **Att: JULIAN DAVID PINEDA PINTO. Abogado Parte actora.**

P. Jurídica: SO.500632 Nit: 826002509-2. Licencia de Concesión de radio-difusión sonora: 000246 del 18 de febrero de 2008. Código Servicio 15. Distintivo de llamada: HKC86. Frecuencia de enlace: 309.5 MHz. potencia: 200W. Código Expediente: 53062 Frecuencia de operación: **100.6 FM. Prórroga: Resolución 3051 del 19 de nov de 2019.**

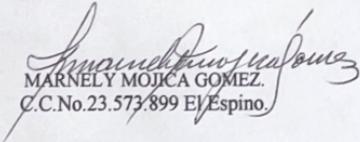
**LA SUSCRITA TESORERA DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA RADIAL LA VOZ
DE LA PROVINCIA DE EL ESPINO BOYACA**

CERTIFICA:

Que el día 13 de Abril del año en curso, a las 10:37 de la mañana, por este medio radial fue publicado un EDICTO emanado del Juzgado Promiscuo Municipal del Cocuy Boyacá, el cual cita y emplaza a ADEMAS DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con igual o mejor derecho a usucapir, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELEUTERIO ALVARADO QUINTERO, que se crean con igual o mejor derecho a usucapir, que los demandantes LIZBETH BUITRAGO BUITRAGO, ELDA BUITRAGO BUITRAGO, WILDER HASID BUITRAGO BUITRAGO, ORLANDO BUITRAGO BUITRAGO Y SADY ALBERTO OLIVARES BUITRAGO. Dentro del proceso declaración de pertenencia con radicado No. 152444089001-2020-0048-00, En contra de los demandados GIRALDO BARAJAS ALVARADO, ELEUTERIO ALVARADO Y PERSONAS INDETERMINADAS. Sobre un inmueble denominado "EL TESORO" que hace parte de uno de mayor extensión denominado "LOS ARRAYANES" identificado con la cedula catastral No. 15244-0002-0002-0175-000 y matricula inmobiliaria No. 076-14715 de la oficina de registro del Cocuy; su área específica es de DOS HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Se expide la presente en El Espino a los 14 días del mes de Abril de 2021 a solicitud del interesado, para el efecto que le convenga.

Cordialmente,


MARNELY MOJICA GOMEZ.

C.C.No.23.573.899 El Espino.



ASOCIACIÓN COMUNITARIA SERRANÍA STEREO EL COCUY

NIT: 826002149-4

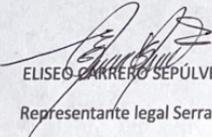
CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la Emisora Serranía Stereo 99.1 Fm de El Cocuy Boyacá, hace CONSTAR que el día 15 de abril del presente año, siendo las 10:00 de la mañana, se dio lectura al presente Edicto emanado del Juzgado promiscuo municipal de El Cocuy, el cual Cita y emplaza a "además de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con igual o mejor derecho a Usucapir, a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELEUTERIO ALVARADO QUINTERO Q.E.P.D que se crean con igual o mejor derecho a Usucapir, que los demandantes LIZBETH BUITRAGO BUITRAGO, ELDA BUITRAGO, WILDER HASID BUITRAGO, ORLANDO BUITRAGO Y SADY ALBERTO OLIVARES BUITRAGO, DENTRO DEL PROCESO DE declaración de pertenencia en contra de los demandados GIRALDO BARAJAS ALVARADO, ELEUTERIO ALVARADO Y PERSONAS INDETERMINADAS, sobre un inmueble denominado EL TESORO.

La presente se expide a solicitud de los interesados, hoy 19 de abril del año 2021.

En constancia firma

Atentamente,


ELISEO CARRERO SEPÚLVEDA

Representante legal Serranía Stereo

Registro fotográfico de Valla Art 375 Num 7 CGP**Texto de la Valla:**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COCUY – BOYACÁ Art. 375 Num 7
C.G.P.

Demandantes: LIZBETH BUITRAGO BUITRAGO, ELDA BUITRAGO BUITRAGO,
WILDER HASID BUITRAGO BUITRAGO, ORLANDO BUITRAGO BUITRAGO Y
SADY ALBERTO OLIVARES BUITRAGO.

Demandados: GIRALDO BARAJAS ALVARADO, ELEUTERIO ALVARADO Y
PERSONAS INDETERMINADAS.

Proceso y Radicado: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA 15244089001-2020-
0048-00

Para que concurran al proceso, **SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS** que
crean tener derechos, sobre:

Inmueble denominada "EL TESORO" que hace parte del predio de mayor extensión denominado LOS ARRAYANES, identificado con la cedula catastral No. 15244-0002-0002-0175-000 y matricula inmobiliaria No. 076-14715 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy, su área específica es de DOS HECTAREAS SITE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (2 Has-7950 M2), con un área construida de 0 M2 y está determinada por los siguientes linderos especiales: POR EL PIE: Partiendo del Punto Uno demarcado con la Coordenada Este 1180423.270, Coordenada Norte 1197708.845, en una distancia de ciento quince metros (115,00 Mts.), partiendo de la punta de un cimientito de piedra y de una cerca de alambre por borde de la vía carretable y por cimientito de piedra pasa por el Punto Dos demarcado con la Coordenada Este 1180453.663, Coordenada Norte, 1197819.574, continua en una distancia de ciento cuatro metros con noventa centímetros (104,90 Mts.), por borde la vía carretable y cimientito a encontrar a encontrar otro cimientito de piedra, el Punto Tres demarcado con la Coordenada Este 1180462.556, Coordenada Norte 1197924.089, colinda con de LUIS EMEL MORA TELLEZ y con de OLIVERIO MORA NAVARRETE. POR COSTADO DERECHO: Partiendo del Punto Tres, en una distancia de ciento cuarenta y ocho metros con cuarenta centímetros (148,40 Mts.), sube por cimientito de piedra y cerca de alambre a encontrar un zanjón, continua por esta a encontrar una toma de regadío que viene de la quebrada del Abra, el Punto Cuatro demarcado con la Coordenada Este 1180314.937, Coordenada Norte 1197938.988, colinda con de OLIVERIO MORA NAVARRETE. POR CABECERA: Partiendo del Punto Cuatro, en una distancia de Ciento Cinco Metros con Veinte Centímetros (105,20 Mts.), por todo el borde de la toma, a encontrar el Punto Cinco demarcado con la Coordenada Este 1181264.942, Coordenada Norte 1197834.463, continua en una distancia de Setenta y Un Metros con Noventa Centímetros (71,90 Mts.), por borde de la toma a encontrar el Punto Seis, demarcado con la Coordenada Este 1180315.491,

Proceso de Declaración de Perteneía

Coordenada Norte 1197763.821, colinda con de GIRALDO BARAJAS ALVARADO. POR COSTADO IZQUIERDO: Partiendo del Punto Seis, en una distancia de Ciento Veintiún Metros con Diez Centímetros (121,10 Mts.), baja en recta a encontrar un cimientito y continua por este a encontrar el Punto Uno demarcado con la Coordenada Este 1180423.270, Coordenada Norte 1197708.845, el primer lindero y encierra, colinda camino al medio con de ROSALBA ALVARADO MORA.

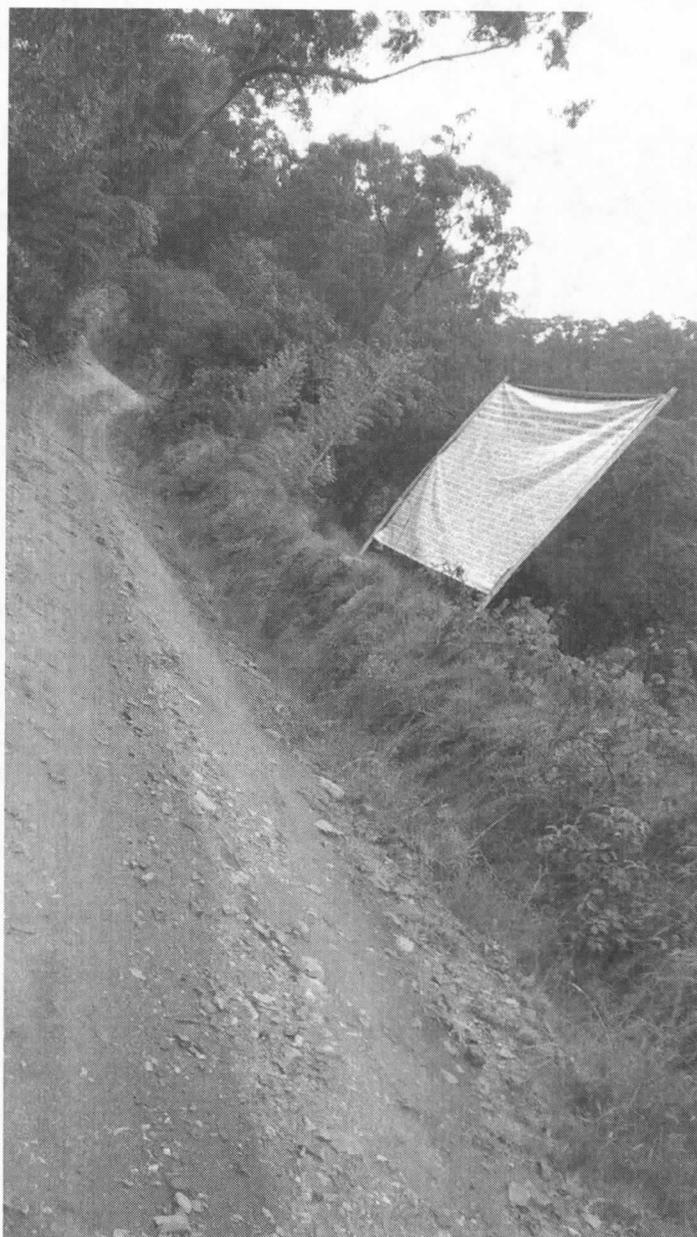
Fotografías de la Valla Ubicada en el Predio:



Proceso de Declaración de Pertenećia

8

50



Proceso de Declaración de Perteneía

